

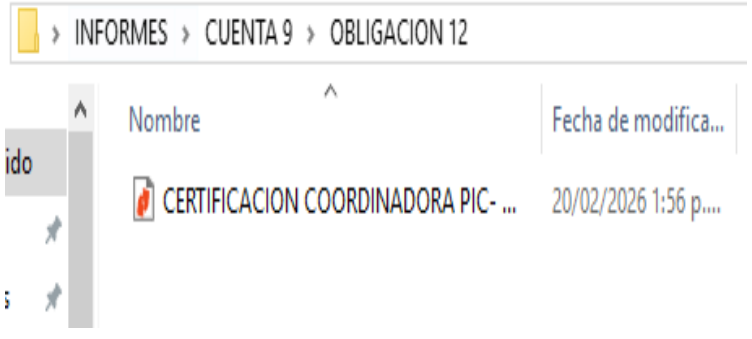
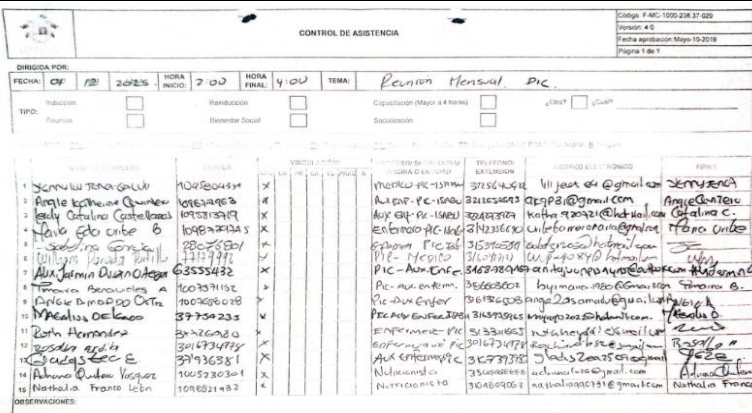
	INFORME DE ACTIVIDADES		FECHA ELABORACION: 02-12-2018
	CODIGO: JUR-F-007		FECHA ACTUALIZACION: 17-07-2024
	VERSION: 3		PAGINA: 1 - 4
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

PERIODO DEL 1 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026.

NUMERO DE CONTRATO	0153-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIANA GABRIELA ÁLVAREZ PEÑA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	52693140 DE BOGOTA D.C
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SUBGERENCIA CIENTÍFICA EN LOS PROCESOS DE PROYECTOS DE LA ESE ISABU.

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES DE EJECUCIÓN																				
1. Acompañar la planeación, gestión y ejecución técnica de las actividades y programas contemplados, verificando el cumplimiento del anexo técnico contractual, mediante la revisión de fichas técnicas, planes de acción, cronogramas y actas de concertación. Entregables: - Informe técnico de revisión documental (mensual). Matriz de verificación de cumplimiento de fichas técnicas y cronogramas.	Se realizaron ajustes para cronograma para ejecución de actividades PIC para el año 2026.	<table><tr><th colspan="4">DISEÑO DE CRONOGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PIC 2026</th></tr><tr><th>ENTORNO</th><th>PROGRAMA</th><th>ESTRATEGIA ESPECIFICA DEL ANEXO TECNICO</th><th>ACTIVIDADES A REALIZAR</th></tr><tr><td>EDUCATIVO</td><td>Enfermedades crónicas no transmisibles</td><td>Implementar la estrategia de educación para la salud dirigida a padres de familia "Padres informados, niños sanos y educados", mediante acciones de información y educación en salud en instituciones educativas de básica primaria del área urbana y rural del municipio de Bucaramanga, con el propósito de fortalecer los conocimientos y prácticas de autocuidado en salud infantil desde el entorno familiar. En el área urbana, se realizarán acciones de información en salud en tres (3) Escuelas de Padres en cinco (5) instituciones educativas de básica primaria del municipio de Bucaramanga.</td><td>Padres informados, niños sanos y educados 1. Focalización y concertación institucional 1.1. Las instituciones educativas a intervenir deberán ser concertadas previamente con la Oficina de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga, priorizando aquellas en las que las reuniones de Escuela de Padres cuenten con la siguiente asistencia mínima: • Área urbana: mínimo veinte (20) padres de familia por sesión. • Área rural: mínimo diez (10) padres de familia por sesión. 1.2. La selección de instituciones deberá garantizar la cobertura del Circuito Educativo "Estilos de Vida Saludable"</td></tr><tr><td>EDUCATIVO</td><td>Enfermedades crónicas no transmisibles</td><td>Desarrollar estrategias de información y educación en salud en el marco de la temática "Estilos de Vida Saludable, Tabaco y Alcohol", en el área urbana del municipio de Bucaramanga, con el propósito de promover hábitos de vida sanos, prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y fortalecer las prácticas de autocuidado en la población estudiantil, fomentando entornos educativos saludables que contribuyan al bienestar físico, mental y social.</td><td>1. Diseño de la estrategia 1.1. Diseñar y presentar a la Secretaría de Salud y Ambiente la propuesta técnica del Circuito Educativo "Estilos de Vida Saludable", orientado a la promoción de hábitos saludables en población escolar adolescente. 1.2. El círculo estará dirigido a estudiantes de sexto grado en adelante, y se desarrollará durante el tiempo del recreo, en jornada de la mañana y de la tarde.</td></tr><tr><td>EDUCATIVO</td><td>Enfermedades crónicas no transmisibles</td><td>Realizar acciones de información y educación en salud en las Escuelas de Padres de tres (3) instituciones educativas de educación básica primaria del área urbana del municipio de Bucaramanga, con el propósito de promover la detección oportuna del cáncer infantil, fortalecer el conocimiento sobre los signos y síntomas de alarma y sensibilizar a las familias sobre la importancia del diagnóstico temprano y el acompañamiento integral en los procesos de prevención y atención de la enfermedad.</td><td>Estrategia de educación en salud – Escuelas de Padres 1. Selección de instituciones educativas 1.1. Las instituciones educativas a intervenir deberán ser concertadas con la Oficina de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal. 1.2. Para la selección de las instituciones se deberá tener en cuenta: • Que las reuniones de Escuela de Padres cuenten con un mínimo de veinte (20) asistentes. • Que las intervenciones educativas tengan una duración no inferior a treinta (30) minutos por sesión.</td></tr></table>	DISEÑO DE CRONOGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PIC 2026				ENTORNO	PROGRAMA	ESTRATEGIA ESPECIFICA DEL ANEXO TECNICO	ACTIVIDADES A REALIZAR	EDUCATIVO	Enfermedades crónicas no transmisibles	Implementar la estrategia de educación para la salud dirigida a padres de familia "Padres informados, niños sanos y educados", mediante acciones de información y educación en salud en instituciones educativas de básica primaria del área urbana y rural del municipio de Bucaramanga, con el propósito de fortalecer los conocimientos y prácticas de autocuidado en salud infantil desde el entorno familiar. En el área urbana, se realizarán acciones de información en salud en tres (3) Escuelas de Padres en cinco (5) instituciones educativas de básica primaria del municipio de Bucaramanga.	Padres informados, niños sanos y educados 1. Focalización y concertación institucional 1.1. Las instituciones educativas a intervenir deberán ser concertadas previamente con la Oficina de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga, priorizando aquellas en las que las reuniones de Escuela de Padres cuenten con la siguiente asistencia mínima: • Área urbana: mínimo veinte (20) padres de familia por sesión. • Área rural: mínimo diez (10) padres de familia por sesión. 1.2. La selección de instituciones deberá garantizar la cobertura del Circuito Educativo "Estilos de Vida Saludable"	EDUCATIVO	Enfermedades crónicas no transmisibles	Desarrollar estrategias de información y educación en salud en el marco de la temática "Estilos de Vida Saludable, Tabaco y Alcohol", en el área urbana del municipio de Bucaramanga, con el propósito de promover hábitos de vida sanos, prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y fortalecer las prácticas de autocuidado en la población estudiantil, fomentando entornos educativos saludables que contribuyan al bienestar físico, mental y social.	1. Diseño de la estrategia 1.1. Diseñar y presentar a la Secretaría de Salud y Ambiente la propuesta técnica del Circuito Educativo "Estilos de Vida Saludable", orientado a la promoción de hábitos saludables en población escolar adolescente. 1.2. El círculo estará dirigido a estudiantes de sexto grado en adelante, y se desarrollará durante el tiempo del recreo, en jornada de la mañana y de la tarde.	EDUCATIVO	Enfermedades crónicas no transmisibles	Realizar acciones de información y educación en salud en las Escuelas de Padres de tres (3) instituciones educativas de educación básica primaria del área urbana del municipio de Bucaramanga, con el propósito de promover la detección oportuna del cáncer infantil, fortalecer el conocimiento sobre los signos y síntomas de alarma y sensibilizar a las familias sobre la importancia del diagnóstico temprano y el acompañamiento integral en los procesos de prevención y atención de la enfermedad.	Estrategia de educación en salud – Escuelas de Padres 1. Selección de instituciones educativas 1.1. Las instituciones educativas a intervenir deberán ser concertadas con la Oficina de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal. 1.2. Para la selección de las instituciones se deberá tener en cuenta: • Que las reuniones de Escuela de Padres cuenten con un mínimo de veinte (20) asistentes. • Que las intervenciones educativas tengan una duración no inferior a treinta (30) minutos por sesión.
DISEÑO DE CRONOGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PIC 2026																						
ENTORNO	PROGRAMA	ESTRATEGIA ESPECIFICA DEL ANEXO TECNICO	ACTIVIDADES A REALIZAR																			
EDUCATIVO	Enfermedades crónicas no transmisibles	Implementar la estrategia de educación para la salud dirigida a padres de familia "Padres informados, niños sanos y educados", mediante acciones de información y educación en salud en instituciones educativas de básica primaria del área urbana y rural del municipio de Bucaramanga, con el propósito de fortalecer los conocimientos y prácticas de autocuidado en salud infantil desde el entorno familiar. En el área urbana, se realizarán acciones de información en salud en tres (3) Escuelas de Padres en cinco (5) instituciones educativas de básica primaria del municipio de Bucaramanga.	Padres informados, niños sanos y educados 1. Focalización y concertación institucional 1.1. Las instituciones educativas a intervenir deberán ser concertadas previamente con la Oficina de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga, priorizando aquellas en las que las reuniones de Escuela de Padres cuenten con la siguiente asistencia mínima: • Área urbana: mínimo veinte (20) padres de familia por sesión. • Área rural: mínimo diez (10) padres de familia por sesión. 1.2. La selección de instituciones deberá garantizar la cobertura del Circuito Educativo "Estilos de Vida Saludable"																			
EDUCATIVO	Enfermedades crónicas no transmisibles	Desarrollar estrategias de información y educación en salud en el marco de la temática "Estilos de Vida Saludable, Tabaco y Alcohol", en el área urbana del municipio de Bucaramanga, con el propósito de promover hábitos de vida sanos, prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y fortalecer las prácticas de autocuidado en la población estudiantil, fomentando entornos educativos saludables que contribuyan al bienestar físico, mental y social.	1. Diseño de la estrategia 1.1. Diseñar y presentar a la Secretaría de Salud y Ambiente la propuesta técnica del Circuito Educativo "Estilos de Vida Saludable", orientado a la promoción de hábitos saludables en población escolar adolescente. 1.2. El círculo estará dirigido a estudiantes de sexto grado en adelante, y se desarrollará durante el tiempo del recreo, en jornada de la mañana y de la tarde.																			
EDUCATIVO	Enfermedades crónicas no transmisibles	Realizar acciones de información y educación en salud en las Escuelas de Padres de tres (3) instituciones educativas de educación básica primaria del área urbana del municipio de Bucaramanga, con el propósito de promover la detección oportuna del cáncer infantil, fortalecer el conocimiento sobre los signos y síntomas de alarma y sensibilizar a las familias sobre la importancia del diagnóstico temprano y el acompañamiento integral en los procesos de prevención y atención de la enfermedad.	Estrategia de educación en salud – Escuelas de Padres 1. Selección de instituciones educativas 1.1. Las instituciones educativas a intervenir deberán ser concertadas con la Oficina de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal. 1.2. Para la selección de las instituciones se deberá tener en cuenta: • Que las reuniones de Escuela de Padres cuenten con un mínimo de veinte (20) asistentes. • Que las intervenciones educativas tengan una duración no inferior a treinta (30) minutos por sesión.																			
2. Apoyar la supervisión de las actividades de campo, realizando seguimiento diario y consolidado al cronograma de ejecución de los profesionales asignados. Entregables: Matriz de seguimiento diario y mensual de actividades. Reportes de alertas tempranas e incumplimientos remitidos a la supervisión	No se requirió esta actividad durante este periodo.	No aplica.																				
3. Revisar, consolidar y validar los informes mensuales de ejecución, asegurando coherencia técnica, cumplimiento de metas e integridad documental, conforme a los requerimientos de la secretaria de Salud de Bucaramanga y la supervisión del contrato.	No se requirió esta actividad durante este periodo.	No aplica.																				
4. Entregables: Informe	No se requirió	No aplica																				

	INFORME DE ACTIVIDADES		FECHA ELABORACION: 02-12-2018
	CODIGO: JUR-F-007		FECHA ACTUALIZACION: 17-07-2024
	VERSION: 3		PAGINA: 2 - 4
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

consolidado mensual validado. Lista de chequeo de cumplimiento técnico y documental.	esta actividad durante este periodo.	
5. Verificar y consolidar los soportes físicos y digitales derivados de la ejecución de los contratos, incluyendo hojas de trabajo, registros fotográficos, planillas de asistencia, actas y certificaciones. Entregables: Carpeta digital organizada por mes y actividad. Acta de verificación de soportes para tramite de cuenta de cobro.	Se verificaron los soportes para cuenta de diciembre de 2025. PIC.	
6. Apoyar la supervisión en el seguimiento técnico y financiero de los contratos, verificando la correspondencia entre actividades ejecutadas, recursos utilizados y productos reportados. Entregables: Matriz de seguimiento técnico- financiero mensual Informe de consistencia entre ejecución técnica y financiera.	No se ha emitido informe presupuestal por parte de supervisión, por lo tanto, no fue requerida esta actividad en el presente periodo.	No aplica.
7. Verificar la consolidación y consistencia de la población intervenida, asegurando concordancia entre planillas de asistencia, bases de datos y registros digitales. Entregables: Base de datos consolidada y validada de población intervenida. informe de control de calidad de datos	Se verificó planilla de asistencia de reunión mensual PIC 2025. Soporte requerido para cuenta de cobro de diciembre.	
8. Apoyar la supervisión en la verificación del cumplimiento de los contratos de proveedores, realizando seguimiento a entregables, insumos y servicios contratados. Entregables: Actas de seguimiento a proveedores. informes de novedades, inconsistencia o no conformidades	No fue requerida esta obligación en el periodo presente.	No aplica.

 ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	INFORME DE ACTIVIDADES	FECHA ELABORACION: 02-12-2018
	CODIGO: JUR-F-007	FECHA ACTUALIZACION: 17-07-2024
	VERSION: 3	PAGINA: 3 - 4 REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

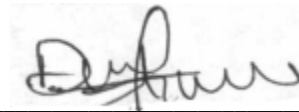
detectadas																											
9. Participar en reuniones de concertación, seguimiento y evaluación, con la supervisión del contrato y referentes de la secretaria de Salud. Entregables: Actas de reunión firmadas. Compromisos y planes de mejora documentados.	No se han realizado capacitaciones, por lo tanto, no participé en ninguna.	No aplica.																									
10. Apoyar la radicación de informes y cuentas de cobro, verificando previamente la completitud técnica y documental exigida por la Alcaldía de Bucaramanga. Entregables: Checklist de requisitos de radicación. Constancia de radicación de informes y cuentas.	Se radicó la cuenta de noviembre de PIC 2025.	<div><p>4. El Supervisor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:</p><table><tr><td>Valor ejecutado en la presente acta:</td><td>\$</td><td>963.277.640,03</td><td>✓</td></tr><tr><td>Valor IVA:</td><td>\$</td><td>0,00</td><td></td></tr><tr><td>Menos amortización del anticipo / Menos pago anticipo:</td><td>\$</td><td>0,00</td><td></td></tr><tr><td>Valor bruto ejecutado a pagar</td><td>\$</td><td>963.277.640,03</td><td></td></tr></table><p>5. Se adhiere y anula estampilla (s):</p><table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>No.</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>PRO-PROPIAL</td><td>2502400048110</td><td>\$ 1.800,00</td></tr><tr><td>CONTRALORIA</td><td>2502400048110</td><td>\$ 580,00</td></tr></table><p>Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 12 de Febrero de 2026.</p><div><div><p>Supervisor</p><p><i>[Firma]</i></p><p>ANDREA LUIS AMIN MADRERA</p><p>Supervisor</p></div><div><p>Contratista</p><p><i>[Firma]</i></p><p>HERNAN FARIAS GARCIA MORTGON</p><p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</p><p>CONTRATISTA</p></div></div><p>Elaboró: ANDREA BARRERA-CPA</p><p>Revisó: JADENIS ARIAS-CAJENA CPA</p></div>	Valor ejecutado en la presente acta:	\$	963.277.640,03	✓	Valor IVA:	\$	0,00		Menos amortización del anticipo / Menos pago anticipo:	\$	0,00		Valor bruto ejecutado a pagar	\$	963.277.640,03		ESTAMPILLA	No.	VALOR	PRO-PROPIAL	2502400048110	\$ 1.800,00	CONTRALORIA	2502400048110	\$ 580,00
Valor ejecutado en la presente acta:	\$	963.277.640,03	✓																								
Valor IVA:	\$	0,00																									
Menos amortización del anticipo / Menos pago anticipo:	\$	0,00																									
Valor bruto ejecutado a pagar	\$	963.277.640,03																									
ESTAMPILLA	No.	VALOR																									
PRO-PROPIAL	2502400048110	\$ 1.800,00																									
CONTRALORIA	2502400048110	\$ 580,00																									
11. Realizar seguimiento al proceso de revisión, aprobación y radicación de cuentas de cobro de profesionales y proveedores, informando oportunamente a la supervisión sobre novedades o retrasos. Entregables: Matriz de control de cuentas de cobro o reporte de estado de trámite.	No me fue asignado ningún seguimiento de revisión.	No aplica.																									
12. Apoyar las jornadas de capacitación y entrenamiento de los profesionales, conforme a los lineamientos técnicos del programa. Entregables: Listados de asistencia. Material de apoyo utilizado. Informe de capacitación realizada.	No se han realizado capacitaciones, por lo tanto, no participé en ninguna.	No aplica.																									
13. Acompañar y apoyar la organización y ejecución de jornadas, actividades comunitarias o eventos masivos, según cronograma aprobado. Entregables: informe de jornada realizada.	Hasta el momento se está organizando el cronograma de actividades. Por lo tanto, no se ha ejecutado ninguna	No aplica.																									

	INFORME DE ACTIVIDADES		FECHA ELABORACION: 02-12-2018
	CODIGO: JUR-F-007		FECHA ACTUALIZACION: 17-07-2024
	VERSION: 3		PAGINA: 4 - 4
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro fotográfico y acta de ejecución. parágrafo: Todos los entregables deberá presentarse en medio digital, en formatos editables y PDF, conforme a los lineamientos institucionales de la E.S.E ISABU.	actividad.	
14. Participar en reuniones de concertación y seguimiento con la supervisión o referentes de la secretaria de salud, para realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades desarrolladas por los profesionales, según el anexo técnico.	No se han realizado concertaciones, por lo tanto, no participé en ninguna.	No aplica.
15. Apoyar con la radicación de los informes de obligaciones contractuales con los soportes físicos y digitales producto de la ejecución mensual, apoyando la radicación de las cuentas de cobro en la alcaldía y el proceso administrativo que este requiera	No fue requerida esta obligación en el periodo presente.	No aplica.
16. Verificar y realizar seguimiento a la recepción, revisión, aprobación y radicación de las cuentas de cobro de los profesionales y proveedores contratados para la ejecución del contrato, haciendo entrega a la supervisión.	Aún no se han presentado cuentas de cobro, por lo tanto, no fue requerida esta actividad.	No aplica.
17. Apoyar las jornadas de capacitación y entrenamiento de los profesionales para el desempeño de sus funciones y cumplimiento de las acciones contempladas en el anexo técnico.	No se han realizado capacitaciones, por lo tanto, no participé en ninguna.	No aplica.

NUMERO TOTAL DE HORAS EJECUTADAS: N/A

FIRMA



DIANA GABRIELA ÁLVAREZ PEÑA
52693140 DE BOGOTA D.C

[illegible]

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	472.000	0	0	0	0	0	0		472.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	15,400				15,400	0	0	15,400			154	15,400	1

TOTALES CAJAS				Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte				

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52693140	DIANA GABRIELA ALVAREZ PEÑA		Cra 3 No. 1-76 apto 1308 florinda de la sierra	6945427	dianagaby_alvarez@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			SANTANDER	BUCARAMANGA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2026-02	2026-02	I	26/02/2026	58487601	\$856.200

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Clase exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IDE	MA	VAC	AVP	VCT	RL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	52693140	ALVAREZ PEÑA DIANA GABRIELA	59	0		N																		25-14	2.949.660	472.000	0	0		0	0	EPS046	2.949.660	368.800	14-23	2.949.660	1	15.400		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Bucaramanga, 2 de marzo de 2026.

Señores
Tesorería
E.S.E. ISABU
Ciudad

Asunto: Aplicación decreto 2231 de 2023 parágrafo 4 del artículo 11

Yo, DIANA GABRIELA ÁLVAREZ PEÑA identificada con cedula de ciudadanía No. 52693140 DE BOGOTA D.C, de acuerdo con el parágrafo 4 del artículo 11 del decreto 2231 de 2023 que cita:

"Parágrafo 4. Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4 .1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda."

Manifiesto que al momento de hacer mi declaración de renta me acogeré al:

- **Artículo 383** ☒
Deducciones tributarias para ingresos laborales
- **Artículo 392** ☐
Deducciones de costo

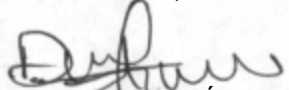
Para efectos de la retención en la fuente por mis servicios personales prestados a la ESE ISABU.

Al no entregar este comunicado adjunto a la cuenta cobro, la ESE ISABU deberá entender que debe aplicar al pago de mis servicios prestados las tarifas del artículo 392 del estatuto tributario.

Nota: Por favor asesorarse con su contador o asesor tributario para informar el asunto.

Agradeciendo su atención

Atentamente,



DIANA GABRIELA ÁLVAREZ PEÑA
CC 52693140 DE BOGOTA D.C